



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2024-30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

RES. CD ECO N° 649-24
EXPEDIENTE N° 6816/18
Salta, 18 DIC 2024

VISTO: La necesidad de reglamentar el sistema de equivalencias de asignaturas optativas de las carreras Contador Público, Plan de Estudios 2019, Licenciatura en Economía y Licenciatura en Administración, Planes de Estudios 2022, dependiente de esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que las Res. CS Nros. 439/19, 331/21 y 337/21, aprobatorias de los planes de estudios de las carreras Contador Público (plan 2019), Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, planes 2022, establecen respecto de las asignaturas curriculares optativas/electivas: *Las asignaturas optativas del Plan de Estudios podrán ser seleccionadas de las materias obligatorias no optativas que se dictan en las restantes carreras de grado de la Facultad.*

Que la elección de las asignaturas optativas supone respetar el régimen de correlatividades vigente, salvo que el alumno hubiera aprobado la misma como asignatura obligatoria en las otras carreras de la Facultad y solicitara el reconocimiento de la misma para la otra carrera que cursa.

Que, en razón del cumplimiento del régimen de correlatividades, hay asignaturas que, por su especificidad y localización en los últimos años del plan de estudios de las carreras, no pueden ser cursadas como optativas por los alumnos de las otras carreras, debido a que tienen como correlativas otras asignaturas propias del plan de estudios,

Que por Res. CS Nros. 335/21 y 339/21 se aprobaron las equivalencias de materias de la carrera Contador Público, Plan de Estudios 2019 para las carreras Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2022 y Licenciatura en Economía, Plan de Estudios 2022, respectivamente.

Que en los respectivos planes de estudios de las carreras antes mencionadas, hay actividades curriculares específicas que no tienen asignaturas equivalentes en la/s otra/s carrera/s, y que pueden ser cursadas por los alumnos como materias optativas/electivas, en tanto cumplan con el régimen de correlatividades vigente para cada plan de estudios, según sea la carrera de que se trate.

Que corresponde expedirse y emitir el acto administrativo que permita el reconocimiento directo de las asignaturas optativas/electivas, aprobadas por los alumnos en el Plan de Estudios 2022 de las carreras Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía y Contador Público, Plan de Estudios 2019.

Que a fojas 410/412, la Directora General Académica, TSAyGU Gladys Graciela Leiva, eleva el proyecto de resolución correspondiente.

Que la Res. CS N° 128/21-Reglamento de aprobación de asignaturas por equivalencias y Res. CD ECO N° 239/89 –Reglamento para el reconocimiento y equivalencias de asignaturas





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2024-30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

Res. CD ECO N° 649-24

EXPTE N° 6816/18

que se tramiten en las carreras que se dictan en esta Unidad Académica, establecen pautas al respecto.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, emite el Despacho N° 660/24 de fecha 11/12/24 mediante el cual aconseja aprobar el proyecto de resolución obrante a fojas 410/412.

Que el Consejo Directivo, en Reunión Ordinaria N° 15/2024 de fecha 16/12/24 aprueba el Despacho N° 660/24 de fecha 11/12/24 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el régimen para el reconocimiento de actividades curriculares optativas de las carreras Contador Público, Plan de Estudios 2019, Licenciatura en Administración, y Licenciatura en Economía, plan de estudios 2022, dependientes de esta Unidad Académica, el que corre como **ANEXO** de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- HAGASE SABER a la Dirección de Control Curricular, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática, y otros interesados par su toma de razón y demás efectos.

Mrp/ggl


Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa




Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2024-30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

ANEXO (RES.CD ECO N° 649-24)

LICENCIATURA EN ADMINISTRACION PLAN DE ESTUDIOS 2022	LICENCIATURA EN ECONOMIA PLAN DE ESTUDIOS 2022	CONTADOR PUBLICO PLAN DE ESTUDIOS 2019
OPTATIVA	Elementos de Ciencias Políticas	OPTATIVA
Obligaciones, Contratos y Títulos de créditos	OPTATIVA	
	OPTATIVA	Derecho Privado, Obligaciones y Contratos
OPTATIVA	Historia Económica	OPTATIVA
OPTATIVA	OPTATIVA	Historia Económica y Social
	Escritura Académica y Oratoria	OPTATIVA
Estructura Académica y Oratoria		OPTATIVA
Derecho Administrativo	OPTATIVA	
OPTATIVA	OPTATIVA	Contabilidad II
	OPTATIVA	Derecho Administrativo
Sociedades	OPTATIVA	
	OPTATIVA	Derecho Societario
OPTATIVA	Inglés (Módulo I)	OPTATIVA
OPTATIVA	OPTATIVA	Economía III
	Estadística II	OPTATIVA
Estadística II		OPTATIVA
Derecho de Empresas en Crisis	OPTATIVA	
Administración Financiera de Empresas I	OPTATIVA	
	OPTATIVA	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Organización de Sistemas Administrativos	OPTATIVA	OPTATIVA
Administración de Personal I	OPTATIVA	OPTATIVA
Modelos Cuantitativos para Negocios	OPTATIVA	OPTATIVA
Taller Seminario TI	OPTATIVA	OPTATIVA
Contabilidad y Costos para la Gestión	OPTATIVA	OPTATIVA
Administración y Hacienda Pública	OPTATIVA	OPTATIVA
OPTATIVA	Matemática para Economistas	
OPTATIVA	Microeconomía I	OPTATIVA
OPTATIVA	Macroeconomía I	OPTATIVA



[Signature]

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Ca. Econ. Jur. y Soc.- UNSa

[Signature]
Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTOJAZA
VICE DECANA
Fac. de Ca. Econ. Jur. y Soc. - UNSa